

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Dispone que la draga adquirida en Holanda se denomine «Hércules».—Ascensos y destinos en el Cuerpo General.—Resuelve instancia del T. de N. D. C. Boado.—Id. del Cap. don J. Azcarate.—Dispone que en los buques embarquen capitanes por falta de tenientes.—Destino a un condestable.—Enganche a un cabo

de cañón.—Declara marineros radiotelegrafistas y destina a ocho aprendices.—Cambio de destino a varios id.—Nombra personal para la draga de la Carraca.—Dispone celebración de un concurso.

Circulares y disposiciones.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Pensiones concedidas por dicho Alto Cuerpo.

Anuncios de subasta.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer que la nueva draga adquirida en Holanda y que presta actualmente sus servicios en el arsenal de la Carraca se distinga por el nombre de *Hércules*.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 22 de agosto de 1916.

MIRANDA

Señores. . . .

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar comandante de la corbeta *Nautilus* al capitán de fragata D. Santiago Méndez Echevarría, en relevo del Jefe de igual empleo D. Antonio Magáz y Pers, marqués de Magáz, que cumple en 11 de septiembre próximo las condiciones reglamentarias para el ascenso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de agosto de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores. . . .

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante producida por pase a la escala de tierra del capitán de fraga-

ta D. Antonio Espinosa y León, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover a sus inmediatos empleos, con antigüedad de 15 del corriente mes, al capitán de corbeta D. Darío Somoza y Hartley, teniente de navío D. Saturnino Montojo y Patero y alférez de navío D. Fernando Navarro y Capdevila, quedando retardados para el ascenso, por no reunir las condiciones reglamentarias al efecto, los capitanes de corbeta que en el escalafón preceden al mencionado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de agosto de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores. . . .

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de corbeta D. Saturnino Montojo y Patero, quede para eventualidades del servicio en el apostadero de Cádiz a las órdenes del Comandante general del mismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de agosto de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de navío D. Ramón M.^a Gámez y Fossi, pase asignado a la Comisión inspectora del arsenal de Cartagena, para en su día tomar el mando del torpedero número 14.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de agosto de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al teniente de navío de la escala de tierra D. Francisco Calbo y Pino, Ayudante del distrito marítimo de Isla Cristina.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de agosto de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia elevada por el teniente de navío D. Carlos Boado Suanzes, en súplica de que se le conceda licencia por enfermo, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a bien conceder a dicho oficial cuatro meses de licencia por enfermo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de agosto de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería de Marina, con destino en el regimiento Expedicionario, D. Juan de Azcárate y García de Lomas, en la que solicita su regreso a la Península por hallarse cumplido del tiempo de permanencia forzosa en Africa, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de servicios del Cuerpo, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Es asimismo la voluntad de S. M., que el capitán D. Francisco Ory Sevilla, pase destinado a la sexta compañía del primer batallón del regimiento Expedicionario, y el citado D. Juan de Azcárate «Por Secretario» del Coronel del primer regimiento.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de agosto de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz

Sr. Comandante general de Larache.

Señores.

Excmo. Sr.: En vista de la falta de tenientes de Infantería de Marina que hay para embarcar en

los buques, en que por plantilla corresponde a su dotación y existiendo en presupuesto cantidad suficiente para que en dichos destinos puedan ser sustituidos por capitanes, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado autorizar la expresada sustitución.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de agosto de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores.

Cuerpo de Condestables

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el primer condestable D. Bartolomé Pandelo Rodríguez, embarque en el crucero *Río de la Plata*, en relevo del de igual empleo don José Baena Castro, que disfruta licencia por enfermo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de agosto de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Ferrol.

Marinería

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia documentada, cursada por V. E., del cabo de cañón de la dotación del acorazado *Pelayo*, en expectación de enganche, Vicente Aguado García, en súplica de que se le conceda el enganche definitivo por cuatro años, con los premios y ventajas del artículo 2.º del real decreto de 17 de febrero de 1886, en vista de que el interesado ha sido clasificado como apuntador de primera clase, según lo que determina la real orden de 29 de julio de 1908, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido acceder a los deseos del recurrente, debiendo percibir la prima de enganche, en la forma que determina el artículo 1.º del real decreto de 4 de junio de 1915.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de agosto de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar marineros radiotelegrafistas, con antigüedad de 19 del corriente, a los ocho aprendices que a continuación se relacionan, los cuales serán pasaportados para prestar el servicio de su especialidad a los buques que al frente de cada uno se expresan.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guardea V. E. muchos años.—Madrid 21 de agosto de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.
Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Cartagena.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relacion que se cita.

Sebastián Jara Montesinos, *Cataluña.*

José López Correa, *Almirante Lobo.*

José Gutiérrez Pérez, *Extremadura.*

Alfonso Quiñonero García, *Pelayo.*

Santos López Saura, *Lauria.*

Bernardino Yañez Serantes, *Reina Regente.*

Miguel Soto Vidal, *España.*

Francisco Castellano Rodríguez, *Pelayo.*

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el cambio de destino del personal de radiotelegrafistas, que a continuación se expresa.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de agosto de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. General Jefe de la 2.^a división de la escuadra de instrucción.

Relación que se cita.

NOMBRES	Destino actual.	Se le destina.
Tomás Rodríguez Jerez	<i>Pelayo</i>	Estación Cartag. ^a
Jesús Calvo Casal.....	Estación Cartag. ^a	Estación Ferrol.
Mariano Matesanz.....	<i>Río de la Plata</i> ..	Estación Cádiz.
Luis Martínez Gutiérrez.....	<i>Carlos V</i>	<i>Almirante Lobo.</i>
Jacinto León Murillo...	Estación Ferrol..	<i>Río de la Plata.</i>
Juan A. Conesa.....	<i>España</i>	Estación Cartag. ^a

Dotaciones

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado resolver que la dotación permanente de la draga del arsenal de la Carraca, quede constituida con el personal siguiente: Un primer contraamaestre y tres segundos.—Un primer maquinista y tres segundos.—Dos cabos de mar.—Dos marineros especialistas.—Cuatro marineros de 1.^a clase.—Dos cabos de fogoneros.—Cuatro fogoneros preferentes. Cuatro marineros fogoneros. Quedando en este sentido modificada la real orden de 4 de abril del año actual (D. O. núm. 82, pág. 538).

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de agosto de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Concursos

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el parecer de la Junta Superior de la Armada, se ha servido disponer la celebración de un concurso de proposiciones libres para la construcción y entrega a la Marina de dos tanques o depósitos para combustible líquido con destino al arsenal de Ferrol.

De real orden lo digo a V. E. para su noticia y fines consiguientes; debiendo agregarle que dicho concurso deberá celebrarse el día 30 del mes de septiembre próximo.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 22 de agosto de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Circulares y disposiciones

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Pensiones

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a las personas que se expresan en la siguiente relación que empieza con D.^a María Elías Sanjorge Soto, y termina con D.^a Encarnación Clotilde Salinas Baamonde, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican.—Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado, y los huérfanos no pierdan la aptitud legal.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de agosto de 1916.

El General Secretario,
César Aguado.

Excmos. Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Ferrol.

Relación de referencia.

Autoridad que ha cursado el expediente.	NOMBRES de los interesados.	Parentesco con los causantes.	Estado civil de las huérfanas.	EMPLEO Y NOMBRES de los causantes.	PENSION anual que se les concede. Pesetas.	Leyes o reglamentos que se les aplican.	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión.	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago.	RESIDENCIA de los interesados.		OBSERVACIONES
									Pueblo.	Provincia.	
Apostadero de Cádiz..	D.ª María Elías Sanjorge Soto.	Viuda.....		Primer maquinista de la Armada, don Francisco Rebollo Gómez.....	825,00	30 diciembre 1912.....	9 febrero 1916.....	Cádiz.....	S. Fernando.....		
Idem de id.	D. José María Cortés Rodríguez..	Padres.....		Marinero de la Armada, José Antonio Cortés Flores.....	137,00	28 octubre 1911.....	13 marzo 1916.....	Idem.....	Cádiz.....	(a)	
A postadero de Ferrol.	Maria Allegue Rodríguez.....	Viuda de las terceras nupcias..		2.º Maquinista de la Armada retirado, D. José Fernández Pedrosa.....	825,00	30 diciembre 1912.....	23 octubre 1915.....	Coruña.....	Ferrol.....		
Idem de id.	Demetrio García Castro.....	Huérfanos.		2.º contramaestre de la Armada, don Juan García Diaz.....	675,00	Idem.....	8 noviembre 1914..	Idem.....	Idem.....	(b)	
Idem de id.	Encarnación Cofre Salinas Baamonde.....	Idem.....	Soltera....	Tercer maquinista de la Armada, don José Sallinas Villarrica.....	750,00	Montepío Militar.....	8 marzo 1916.....	Idem.....	Idem.....	(c)	

(a) Dicha pensión se abonará conjuntamente a los interesados, y caso de fallecimiento de alguno de los cónyuges, la percibirá íntegra el que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.
 (b) Dicha pensión se abonará a los interesados por partes iguales y mano de su tutor, durante su menor edad; a D. Demetrio hasta el 18 de agosto de 1926; a D. Alvaro, hasta el 3 de diciembre de 1921, y a don Juan legal para el percibo en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.
 (c) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Juana Baamonde y Lapique, a quien fué otorgado por real orden de 27 de noviembre de 1882.

Madrid 18 de agosto de 1916.—P. O.—El General Secretario, *Aguado*.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR CENTRAL
 2.ª Sección (Material).—Negociado 5.º

El día 30 del mes de septiembre próximo, a las diez de la mañana, se celebrará en la Sección del Material del Estado Mayor central de la Armada, Ministerio de Marina, ante la Junta especial de subastas, constituida al efecto, un concurso de proposiciones libres, reservado a la Industria Nacional, para contratar la construcción y entrega de dos depósitos de petróleo en Ferrol.

El referido concurso se celebrará con sujeción a las bases generales que están de manifiesto en este Negociado y en la Comandancia de Marina de Ferrol y que, además, se publicarán en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho DIARIO, *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña, hasta cinco días antes del fijado para el concurso, se admitirán pliegos cerrados, conteniendo proposiciones, en las Jefaturas de Estado Mayor de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de Ferrol, Coruña y Bilbao. También se admitirán en este Negociado 5.º hasta el día anterior al señalado para el concurso, y durante la celebración del mismo en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo y estarán extendidas en papel sellado de una peseta (clase 11.ª) o en papel común con el sello adherido y contendrán los requisitos y documentos exigidos en las aludidas bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincias, en metálico o valores públicos admisibles por la ley, como depósito para garantizar su proposición, la cantidad de seis mil pesetas.

A la proposición se acompañarán también cuantos documentos juzgue necesarios el licitador para acreditar que se dedica a la clase de construcciones o suministros a que se refiere el concurso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid 22 de agosto de 1916.

El Jefe del Negociado,
Luis de Pando.

V.º B.º,
 El General Jefe de la Sección,
Federico Ibáñez.

INFANTERÍA DE MARINA.—SEGUNDO BATALLÓN DEL TERCER REGIMIENTO

El día 30 del actual, y a las once de su mañana, en la oficina del Sr. Teniente coronel, Jefe del batallón, tendrá lugar la subasta para la adquisición de veinticinco capotes e igual número de guerreras de sargento y doscientos veinte capotes y guerreras para soldado.

Los señores que deseen tomar parte en ella, pueden examinar el pliego de condiciones que se encuentra en la oficina del expresado Jefe, sita en la Intendencia, todos los días laborables, de diez a una.

Cartagena, 18 de agosto de 1916.

El Capitán comisionado,
Rafael Soto Reguera.